

19.3.- Subconcepto 226.99: “Otros”.

Imputaremos en este subconcepto, además de los establecidos en el presupuesto, los trofeos, las botellas de aceite o regalos (libros, olivos de plata, y otros objetos de regalo) que se entregan a ponentes o conferenciantes y que no sean gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación, solemnidades, recibimientos y visitas de autoridades que los cargos orgánicos de la Universidad de Jaén tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, en cuyo caso se imputaría a la partida 226.01.01 “Otras atenciones protocolarias y representativas”.

Además se imputarán a este subconcepto los gastos de viaje soportados por el personal ajeno a la Universidad que se justifiquen en una **Bolsa de Viaje**, cuando el motivo del desplazamiento no esté vinculado con actividades que estén relacionadas con reuniones, conferencias, cursos, seminarios y similares (226.06), así como los **gastos necesarios a realizar por el Comisionado para la entrada del país de que se trate tales como vacunas y visados.**

[VOLVER pregunta 19](#)